

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 236 Martes 1 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 52769

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41042** *MADRID* 

**EDICTO** 

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid,

## Hace saber:

- 1.- Que en el Concurso Abreviado nº 1009/2019, por Auto de fecha 24 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor ANTONIO PÉREZ Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L., con CIF: B86598968 y domicilio social en venida García Barbón nº 2 4º, de 36201 Vigo.
- 2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado. Lener Administraciones Concursales, S.L., paseo de la Castellana nº 23, 1ª planta. 28046 Madrid. correo electrónico: concursoapyasociados@lener.es
- 4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190053434-1